



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 282 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 9 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro.38718/19 - T.C. caratulado: “MINISTERIO PUBLICO FISCAL S/Rendición de Cuentas SAF 17 J 5 Ejercicio 2019” y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio Público Fiscal presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería correspondiente al ejercicio 2019 pagada en el año 2020;

Que con fecha 25 de agosto de 2022 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 33 de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 33 de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2019 pagada en el año 2020, presentada por los responsables del Ministerio Público Fiscal, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2019, para la Jurisdicción 5 – SAF17 – Ministerio Público Fiscal, de las Fuentes de Financiamiento 111, 112 y 322, que importan un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$178.649.171,34), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martín Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales